



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00959308- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con la Ing. Gabriela Elisabet PINTOS, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente contratación es que la Ing. Gabriela Elisabet PINTOS, realice tareas de estudio para la adecuación de los sistemas de transferencia de peces en la Cuenca del Río Pilcomayo; profundizar el conocimiento acerca de los patrones de migración de los sábalos en la cuenca del río Pilcomayo y desarrollar una propuesta de sistema de transferencia que facilite los procesos migratorios;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado en el marco de la Propuesta BID (Estudio Río Pilcomayo);

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente, con la Ing. Gabriela Elisabet PINTOS (D.N.I: 33.375.988), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Octubre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl